



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DEPORTES  
FRANCISCO DISLA PUCHE  
14/10/2020



**Ayuntamiento de  
YECLA**

NIF: P3004300D

**Servicio Deportes**

Expediente 481440R



**Región de Murcia**  
Consejería de Turismo,  
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

## ANEXO I

### **PROTOCOLO BÁSICO DE PRÁCTICAS RESPONSABLES PARA LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA**

**Fecha: 06-10-2020.**

D. Pedro Romero Juan, Concejal delegado Ayuntamiento de Yecla.	
Email: <a href="mailto:deportes@yecla.es">deportes@yecla.es</a>	Telf. 968 75 41 00
Domicilio: Pza. Mayor, s/n.	30510 Yecla, Murcia

#### **1. IDENTIFICACIÓN.**

##### **1.1. Nombre de cada Complejo Deportivo o Instalación, en su caso, y su dirección**

<p>Piscina Municipal Cubierta.- Avda. San Pablo, s/n.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vaso polivalente</li> <li>✓ Vaso de enseñanza.</li> <li>✓ Vestuarios.</li> <li>✓ Ludoteca.</li> <li>✓ Cafetería.</li> <li>✓ Administración.</li> <li>✓ Conserjería.</li> <li>✓ Aseos.</li> <li>✓ Almacenes y salas técnicas.</li> <li>✓ Zonas comunes.</li> </ul>
--

##### **1.2. Nombre del responsable del seguimiento del Protocolo y cargo**

Francisco Disla Puche Director del Servicio Municipal de deportes o Coordinador deportivo en quien delegue
--



FIRMADO POR

NURIA PILAR CHINGILLA CHINGILLA  
Veterinaria. Inspectora Sanidad  
14/10/2020



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE DEPORTES  
PEDRO ROMERO JUAN  
14/10/2020





FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DEPORTES  
FRANCISCO DJISJA PULCHE  
14/10/2020**Ayuntamiento de  
YECLA**

NIF: P3004300D

**Servicio Deportes**

Expediente 481440R

**Región de Murcia**  
Consejería de Turismo,  
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

**2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE.****2.1. Medidas adoptadas para asegurar la distancia de seguridad interpersonal en los distintos espacios deportivos y complementarios (vestuarios, aseos, almacenes, gradas, accesos, etc.), si no se puede asegurar la referida distancia de seguridad interpersonal. (Las medidas no deben interferir con la evacuación de ocupantes).**

FIRMADO POR

NURIA PILAR CHINGILLA CHINGILLA  
Veterinaria Inspectora Sanidad  
14/10/2020

Detallar los espacios (*) deportivos convencionales, singulares, áreas de actividad deportiva, o complementarios, de forma global, referidos a todos los Complejos e Instalaciones Deportivas de la entidad.	Medidas adoptadas (Señalización en suelo, otros elementos físicos, etc.)	Medidas alternativas (Uso mascarillas, cerrar espacios, etc.)
<b>Vaso polivalente</b>	Aforo máximo 24 personas; 4 nadadores por calle; Cartelería.	Cierre de las gradas anexas al vaso. En galería superior, distancia 1,5 m y uso mascarilla.
<b>Vaso de enseñanza</b>	Aforo máximo 30 personas; Sin calles; Cartelería.	distancia 1,5 m y uso mascarilla.
<b>Playa</b>	Distancia social 1,5 m; Señalización de circulaciones.	Uso de mascarilla obligatoria.
<b>Vestuarios público</b>	Cartelería. Uso alternativo de duchas y lavabos. Aforo máximo 16 personas en vestuarios grandes y de 6 en pequeños. Distancia 1.5 m en bancos. No uso de taquillas.	Inutilizar duchas y lavabos, una sí una no. Uso de mascarilla obligatoria.
<b>Vestuario monitores</b>	Cartelería. Uso alternativo de duchas y lavabos. Aforo máximo 2 personas por cada bloque. Distancia en bancos 1,5 metros. No uso de taquillas.	Inutilizar duchas y lavabos, de forma alterna. Uso de mascarilla obligatoria.
<b>Aseos de público</b>	Cartelería; Aforo 1 persona excepto aquellos que requieran ayuda. Si hay urinarios, aforo 50% del número de urinarios.	Uso de mascarilla obligatoria.
<b>Zona de secado</b>	Distancia social 1,5 m; Anular enchufes .	Uso de mascarilla obligatoria.
<b>Ludoteca</b>	Aforo máximo 8 niñ@s y 1 monitor/a; Distanciamiento mesas y sillas 1,5 m.	Uso de mascarilla obligatoria.
	Aforo máximo 2 personas;	



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE DEPORTES  
PEDRO ROMERO JUAN  
14/10/2020



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DEPORTES  
FRANCISCO DJISIA PULCHE  
14/10/2020



**Ayuntamiento de  
YECLA**

NIF: P3004300D

**Servicio Deportes**

Expediente 481440R



**Región de Murcia**  
Consejería de Turismo,  
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

<b>Conserjería</b>	Distancia seguridad 1,5 m; Señalización suelo; Mamparas de protección; No compartir material.	Uso de mascarilla obligatoria.
<b>Administración</b>	Reuniones hasta 6 personas; Distancia seguridad 1,5 m; Señalización y cartelería. No compartir material.	Uso de mascarilla obligatoria.
<b>Sala máquinas y almacenes</b>	Señalización suelo. Cartelería. Distancia 1,5 m. Higiene de manos.	Uso de mascarilla obligatoria.
<b>Accesos y zonas comunes</b>	Señalización suelo. Cartelería. Indicación de circulaciones.	Uso de mascarilla obligatoria.
<b>Vending y zona de estancia</b>	Señalización suelo. Cartelería.	Uso de mascarilla obligatoria.

*(\*) Según terminología del Censo de Instalaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes*

### 2.1. Circulaciones

Se establece un circuito diferenciado de entrada y salida. Entrada por puerta principal hacia vestuarios con circuito de ida y vuelta señalizado y balizado. Acceso a vasos desde vestuarios por puerta del fondo que servirá de entrada una vez finalice la actividad deportiva.

Se evitarán cruces y aglomeraciones.



FIRMADO POR

NURIA PILAR CHINGILLA CHINGILLA  
Veterinaria Inspectora Sanidad  
14/10/2020



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE DEPORTES  
PEDRO ROMERO JUAN  
14/10/2020





FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DEPORTES  
FRANCISCO DJISJA PULCHE  
14/10/2020



**Ayuntamiento de  
YECLA**

NIF: P3004300D

**Servicio Deportes**

Expediente 481440R



**Región de Murcia**  
Consejería de Turismo,  
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

**2.2. Definir y concretar las normas generales de uso de los usuarios y trabajadores en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios y las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.**



FIRMADO POR

NURIA PILAR CHINGILLA CHINGILLA  
Veterinaria Inspectora Sanidad  
14/10/2020

Referir los espacios (deportivos y complementarios)	Normas de Uso del Espacio (No acudir con sintomatología, mantener distancia interpersonal, lavar manos frecuentemente, etiqueta respiratoria, etc.)
<b>NORMAS DE CARÁCTER GENERAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Queda prohibido el uso de las instalaciones deportivas para aquellos que padezcan Covid-19 o presenten síntomas de la enfermedad o sintomatología compatible con Covid-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar, diarrea o con cualquier otro cuadro infeccioso).</li> <li>2. Queda prohibido el uso de las instalaciones deportivas para aquellas personas que convivan o hayan tenido un contacto estrecho con alguna persona que haya dado positivo confirmado o que tenga sintomatología compatible con Covid-19 en los 14 días anteriores al inicio de la actividad.</li> <li>3. Las instalaciones deportivas cerradas se ventilarán de forma frecuente y como mínimo dos veces al día.</li> <li>4. Distanciamiento interpersonal de 1,5 metros y uso de mascarilla obligatoria excepto durante la práctica deportiva.</li> <li>5. Lavado de manos con agua y jabón, gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad virucida de forma frecuente, al menos antes de entrar en las instalaciones deportivas y en el cambio de zona.</li> <li>6. Los usuarios evitaren en la medida de lo posible tocar elementos comunes.</li> <li>7. Queda prohibido compartir alimentos, bebidas o similares, debiendo los usuarios traer su propia agua o refresco.</li> <li>8. Desinfección de elementos de recurrente manipulación por parte de usuarios y trabajadores.</li> <li>9. El desecho de pañuelos, materiales de protección o de limpieza así como botellas y otros elementos se hará en las papeleras de la instalación que serán de las de pedal y con tapa.</li> <li>10. Disposición, en la medida de lo posible, de una entrada y salida diferenciada, debiendo los usuarios desinfectarse las manos a la entrada, donde su ubicará un punto limpio.</li> <li>11. Tanto usuarios como trabajadores quedan obligados a dar cuenta al Director Coordinador del Servicio de Deportes de los datos de identificación, caso de positivo en Covid-19.</li> </ol>



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE DEPORTES  
PEDRO ROMERO JUAN  
14/10/2020





FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DEPORTES  
FRANCISCO DJISIA PULCHE  
14/10/2020**Ayuntamiento de  
YECLA**

NIF: P3004300D

**Servicio Deportes**

Expediente 481440R

**Región de Murcia**  
Consejería de Turismo,  
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes



FIRMADO POR

NURIA PILAR CHINGILLA CHINGILLA  
Veterinaria Inspectora Sanidad  
14/10/2020

FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE DEPORTES  
PEDRO ROMERO JUAN  
14/10/2020

	<p>12. Prohibición de público en los entrenamientos.</p> <p>13. Las competiciones o eventos autorizados que se celebren en las instalaciones podrán desarrollarse con público siempre que este permanezca sentado y guardando la distancia de 1'5 metros. Con límite de aforo al 75%</p>
<b>NORMAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO</b>	
<b>Vasos</b>	<p>No acudir a la instalación con síntomas; Aforo máximo de 24 bañistas en vaso polivalente, 30 bañistas en vaso de enseñanza; Hacer caso de las indicaciones del personal socorrista/monitor; Obligatoria la ducha antes del uso de los vasos; Respetar las circulaciones de entrada y salida a los vasos; Usos de calles dobles. Los Clubes Deportivos seguirán lo establecido en el Protocolo de Práctica Responsable la su Federaciones Salidas alternativas para mantener distancia social. Evitar pararse juntos al final de las calles.</p>
<b>Zonas de playa</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deje sus pertenencias en la zona habilitada.</li> <li>2. Obligatorio el uso de mascarilla hasta el inicio de la práctica deportiva.</li> <li>3. Evitar tocar barandillas, manivelas, objetos o materiales comunes del recinto de la piscina.</li> <li>4. Respete la distancia social 1,5 m.</li> <li>5. Uso obligatorio de calzado de agua.</li> </ol>
<b>Vestuarios colectivos.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cubra su boca y nariz al toser haciendo uso de pañuelo de papel o sobre el codo.</li> <li>2. Utilice las papeleras.</li> <li>3. Evite tocarse con las manos los ojos, la nariz y la boca.</li> <li>4. Evite el contacto físico.</li> <li>5. Higiene de manos frecuentemente con jabón o solución hidroalcohólica.</li> <li>6. No comparta objetos personales, de higiene o aseo.</li> <li>7. Limpieza frecuente de superficies y objetos de uso común. Ventilar espacios cerrados.</li> <li>8. Mantenga distancia de seguridad de 1,5 m excepto personas con vínculo.</li> <li>9. Uso obligatorio de mascarilla.</li> <li>10. Uso obligatorio de calzado de agua.</li> <li>11. Ocupación máxima (10/15 por vestuario; 1 por aseo; 1 por cabina y 3 por cada zona de duchas colectivas).</li> </ol>
<b>Vestuario monitores.</b>	<p>No acudir a la instalación con síntomas; Guardar 1,5 m de distancia social; Uso obligatorio mascarilla; Higiene de manos; Uso papeleras con pedal; No compartir</p>





FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DEPORTES  
FRANCISCO DJISJA PULCHE  
14/10/2020**Ayuntamiento de  
YECLA**

NIF: P3004300D

**Servicio Deportes**

Expediente 481440R

**Región de Murcia**  
Consejería de Turismo,  
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes



FIRMADO POR

NURIA PILAR CHINGILLA CHINGILLA  
Veterinaria Inspectora Sanidad  
14/10/2020

FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE DEPORTES  
PEDRO ROMERO JUAN  
14/10/2020

	productos de higiene; Máximo 2 personas respetando distancia 1,5 m.
<b>Aseos de público.</b>	No acudir a la instalación con síntomas; Uso obligatorio de mascarilla; Higiene de manos; Uso papeleras con pedal. Aforo máximo de una persona en cabinas individuales, en caso de urinarios hasta 50% sobre el número de urinarios. Distancia social de 1,5 m
<b>Ludoteca</b>	Aforo máximo 8 niñ@s y 1 monitor/a. Distancia seguridad de 1,5 m. Higiene frecuente de manos. Uso de mascarilla.
<b>Conserjería</b>	1. Aforo máximo 2 personas. 2. Distancia seguridad 1,5 m. 3. No compartir material. 4. Higiene de manos. 5. Limpieza y desinfección tras cada turno. 6. Uso de mascarilla.
<b>Administración</b>	1. Reuniones hasta 6 personas. 2. Distancia seguridad 1,5 m. 3. No compartir material. 4. Higiene frecuente de manos. 5. Limpieza y desinfección tras cada uso. 6. Uso obligatorio de mascarilla.
<b>Sala máquinas y almacenes.</b>	No acudir al puesto de trabajo con síntomas Guardar 1,5 m de distancia social Uso obligatorio de mascarilla Higiene frecuente de manos Uso papeleras con pedal Uso de guantes No compartir herramientas, bolígrafos, etc.
<b>Accesos y zonas comunes.</b>	No acudir a la instalación con síntomas Uso mascarilla Higiene de manos Uso papeleras con pedal Respetar circulaciones Evitar aglomeraciones
<b>Vending y zona de estancia.</b>	Se clausurará Evitar aglomeraciones Guardar distancia seguridad de 1,5 m en personas y mobiliario Higiene de manos Uso obligatorio mascarilla
<b>Puntos de autohigiene</b>	Uso y del gel hidroalcohólico a la entrada, durante la estancia, en los cambios de zona y a la salida de la instalación; Uso de los felpudos desinfectantes situado a la entrada a la instalación.

**Para lo no recogido aquí se estará a lo dispuesto en los protocolos que puedan establecer para entrenamientos, partidos con o sin público las autoridades sanitarias y/o deportivas.**





FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DEPORTES  
FRANCISCO DJISJA PULCHE  
14/10/2020



**Ayuntamiento de  
YECLA**

NIF: P3004300D

**Servicio Deportes**

Expediente 481440R



**Región de Murcia**  
Consejería de Turismo,  
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

**2.3. Detallar la cartelería y señalética a incorporar en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios en aplicación de las medidas adoptadas, reflejando los aforos permitidos. Las medidas no deben interferir con la evacuación de ocupantes.**

Referir los espacios (deportivos y complementarios)	Definir cartelería y señalización
<b>Entrada principal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantenga la distancia de seguridad interpersonal de 1'5 metros y use mascarilla hasta entrar en el vaso.</li> <li>✓ Es obligatorio el lavado de manos antes de entrar a las instalaciones y frecuentemente durante su uso.</li> <li>✓ Utilice las papeleras dispuestas en los diferentes espacios deportivos.</li> </ul>
<b>Vaso polivalente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aforo máximo: 24 usuarios.</li> <li>✓ Uso calles 4 usuarios por calle.</li> <li>✓ Obligatoria ducha antes de entrar al vaso.</li> <li>✓ Seguir las instrucciones monitor/socorrista.</li> <li>✓ Respete el tiempo establecido para la práctica.</li> <li>✓ Respete las circulaciones establecidas al abandonar el vaso.</li> </ul>
<b>Vaso de enseñanza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aforo máximo: 30 usuarios.</li> <li>✓ Obligatoria ducha antes de entrar al vaso.</li> <li>✓ Seguir instrucciones del monitor/socorrista.</li> <li>✓ Respete el tiempo establecido para la práctica.</li> <li>✓ Respete las circulaciones establecidas al abandonar el vaso.</li> </ul>
<b>Zonas de playa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Respete la distancia de seguridad de 1,5 m.</li> <li>✓ Uso obligatorio de mascarilla.</li> <li>✓ Permanezca en la playa el tiempo imprescindible.</li> <li>✓ Respete las circulaciones establecidas.</li> <li>✓ Deje sus pertenencias en la zona establecida.</li> <li>✓ Higiene de manos frecuente.</li> </ul>
<b>Vestuarios colectivos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aforo 16 personas (10 en primer bloque y 6 en el segundo).</li> <li>✓ Distancia seguridad de 1,5 m.</li> <li>✓ Distancia de 1,5 m en los bancos.</li> <li>✓ Higiene frecuente de manos.</li> <li>✓ Uso de mascarilla (excepto en la ducha).</li> <li>✓ Ocupación máxima en cabinas de 1 persona excepto los que necesiten acompañante</li> <li>✓ Zona de duchas colectivas ocupación máxima de 3 personas. Uso duchas alternas.</li> </ul>
<b>Vestuario monitores.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aforo 2 personas.</li> <li>✓ Distancia social de 1,5 m.</li> <li>✓ Higiene frecuente de manos.</li> <li>✓ Uso de mascarilla (excepto en la ducha).</li> </ul>



FIRMADO POR

NURIA PILAR CHINGILLA CHINGILLA  
Veterinaria Inspectora Sanidad  
14/10/2020



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE DEPORTES  
PEDRO ROMERO JUAN  
14/10/2020





FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DEPORTES  
FRANCISCO DJISJA PUCHE  
14/10/2020

FIRMADO POR

NURIA PILAR CHINGILLA CHINGILLA  
Veterinaria Inspectora Sanidad  
14/10/2020

FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE DEPORTES  
PEDRO ROMERO JUAN  
14/10/2020**Ayuntamiento de  
YECLA**

NIF: P3004300D

**Servicio Deportes**

Expediente 481440R

**Región de Murcia**  
Consejería de Turismo,  
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Una persona por cada cabina.</li> <li>✓ No dejar enseres personales a la vista.</li> <li>✓ Uso individual de taquilla asignada.</li> </ul>
<b>Aseos de público.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aforo máximo 1 persona excepto aquellos que requieran acompañante.</li> <li>✓ En aseos colectivos, aforo máximo 50% de los urinarios existentes.</li> <li>✓ Uso mascarilla.</li> <li>✓ Higiene frecuente de manos.</li> </ul>
<b>Ludoteca</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aforo máximo 8 niñ@s y 1 monitor/a.</li> <li>✓ Distancia seguridad de 1,5 m entre personas y mobiliario.</li> <li>✓ Higiene frecuente de manos.</li> <li>✓ Uso de mascarilla.</li> </ul>
<b>Conserjería</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Máximo 2 personas.</li> <li>✓ Distancia seguridad 1,5 m.</li> <li>✓ No compartir material.</li> <li>✓ Higiene frecuente de manos.</li> <li>✓ Limpieza y desinfección tras cada turno.</li> <li>✓ Uso obligatorio de mascarilla.</li> </ul>
<b>Administración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reuniones hasta 6 personas.</li> <li>✓ Mantener distancia seguridad de 1,5 m.</li> <li>✓ No compartir material.</li> <li>✓ Higiene frecuente de manos.</li> <li>✓ Uso obligatorio de mascarilla.</li> </ul>
<b>Sala máquinas y almacenes.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Observar las medidas generales de prevención en el ámbito laboral</li> <li>✓ Higiene frecuente de manos</li> <li>✓ Mantener distancia social 1,5 m en trabajos individuales.</li> <li>✓ Uso obligatorio de mascarilla.</li> <li>✓ Uso de guantes.</li> </ul>
<b>Accesos y zonas comunes.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantener distancia social de 1,5 m.</li> <li>✓ Evitar aglomeraciones.</li> <li>✓ Uso obligatorio de mascarilla.</li> <li>✓ Respeto de las circulaciones establecidas.</li> </ul>
<b>Vending y zona de estancia.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evitar aglomeraciones.</li> <li>✓ Mantener la distancia social de 1,5 m entre personas no convivientes.</li> <li>✓ Uso obligatorio de mascarilla.</li> <li>✓ Higiene frecuente de manos.</li> <li>✓ No ocupe mesa y sillas hasta que se lo indique el personal de la instalación.</li> <li>✓ No se permite mover el mobiliario.</li> <li>✓ Máxima ocupación por mesa: 4 personas.</li> </ul>
<b>Puntos de autohigiene</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pictograma punto desinfección de manos.</li> <li>✓ Use los felpudos desinfectantes.</li> </ul>







FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DEPORTES  
FRANCISCO DJISJA PULCHE  
14/10/2020**Ayuntamiento de  
YECLA**

NIF: P3004300D

**Servicio Deportes**

Expediente 481440R

**Región de Murcia**  
Consejería de Turismo,  
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

**2.4. Especificar las tareas de limpieza, desinfección y ventilación en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios, indicando la periodicidad de dichas tareas.**

Tras cada bloque horario de uso se cerrará la instalación, al menos 30', para realizar tareas de limpieza y desinfección de material y zonas de uso común.

Referir los espacios (deportivos y complementarios)	Periodicidad (Diario, horas, tras actividad deportiva)	Tareas de desinfección, limpieza y ventilación <sup>1</sup>
<b>Vasos.</b>	Diario	Niveles de cloro libre en 1-2 ppm, pH 7,2-7,6 y uso robot limpiafondos. Hipercloración (semanal). Desinfección de barandillas y escaleras de acceso de forma periódica; Desinfección de rejillas, corcheras, pódiums de salto, bancos y cualquier otro elemento que haya en la zona. Ventilación recurrente
<b>Zonas de playa.</b>	Minimo dos veces al día.	Desinfección de suelo; Ventilación tras cada bloque de uso; Desinfección recurrente de manivelas, barandillas, pasamanos, etc.
<b>Material deportivo</b>	Tras cada uso	Sumergir cada elemento de uno en uno en una solución desinfectante clorada.
<b>Vestuarios colectivos.</b>	Minimo dos veces al día	Ventilación de la estancia tras cada bloque de uso. Barrido, desinfección de grifería, sanitarios, mobiliario, puertas, manivelas, perchas, espejos y papeleras (previo vaciado) con solución de hipoclorito sódico 1:50 y bayeta de microfibra. Desinfección de paramentos horizontales y verticales nebulizando solución desinfectante con medios mecánicos.
<b>Vestuario monitores.</b>	Minimo dos veces al día	Ventilación de la estancia. Barrido, desinfección de grifería, sanitarios, mobiliario, puertas, manivelas, perchas, espejos y papeleras (previo vaciado) con solución de hipoclorito sódico 1:50 y bayeta de microfibra. Desinfección de paramentos horizontales y verticales nebulizando solución desinfectante con medios mecánicos.
<b>Aseos de público.</b>	Minimo dos veces al día	Ventilación de la estancia. Barrido, desinfección de grifería, sanitarios, mobiliario, puertas, manivelas, perchas, espejos y papeleras (previo vaciado) con solución de hipoclorito sódico 1:50 y bayeta de microfibra. Desinfección de paramentos horizontales y verticales nebulizando solución desinfectante con medios mecánicos.
<b>Superficies de alta manipulación y/o uso.</b>	Periodicamente	Desinfección con solución desinfectante bien con bayeta o pulverizando incidiendo en barandillas, pasamanos, manivelas, puertas y en general aquellas zonas de manipulación frecuente por parte de usuarios y/o



FIRMADO POR

NURIA PILAR CHINGILLA CHINGILLA  
Veterinaria, Inspección Sanidad  
14/10/2020

FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE DEPORTES  
PEDRO ROMERO JUAN  
14/10/2020



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DEPORTES  
FRANCISCO DJISJA PUCHE  
14/10/2020



FIRMADO POR

NURIA PILAR CHINGILLA CHINGILLA  
Veterinaria Inspectora Sanidad  
14/10/2020



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE DEPORTES  
PEDRO ROMERO JUAN  
14/10/2020



Ayuntamiento de  
**YECLA**

NIF: P3004300D



Región de Murcia  
Consejería de Turismo,  
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

Servicio Deportes

Expediente 481440R

		trabajadores.
<b>Sala máquinas y almacenes.</b>	Tras cada turno de trabajo	Ventilación de las estancias. Desinfección con bayeta humedecida en solución de hipoclorito sódico de manivelas, barandillas, mobiliario, puertas, ventanas, paramentos verticales y horizontales, bombas, válvulas, conductos, acumuladores, etc., nebulización de solución de H <sub>2</sub> O <sub>2</sub> con medios mecánicos.
<b>Accesos y zonas comunes.</b>	Minimo dos veces al día	Ventilación de la estancia, retirar el polvo, desinfección de mobiliario, puertas, pomos, etc., con bayeta humedecida en solución de hipoclorito sódico 1:50. Una vez finalizado fregar el suelo con detergente clorado, para estos espacios que no suelen superar los 10-15 m <sup>2</sup> con un solo cubo es suficiente. En el caso de papeleras, se vaciará y desinfectará al menos dos veces por la mañana y dos por la tarde.
<b>Zona de vending y estancia.</b>	Periodicamente	Ventilación. Desinfección con bayeta humedecida en solución de hipoclorito sódico 1:50 de barandillas, pomos, puertas, máquinas dispensadoras, papeleras, etc.; <b>Al menos dos veces al día</b> desinfección de suelo y paramentos verticales nebulizando con medios mecánicos una solución desinfectante.
<b>Administración.</b>	Dos veces al día	Ventilación. Desinfección con bayeta humedecida en solución de hipoclorito sódico 1:50 de barandillas, pomos, puertas, mesas, sillas, papeleras, etc.; <b>Al menos dos veces al día</b> desinfección de suelo y paramentos verticales nebulizando con medios mecánicos una solución desinfectante. Si durante el día no ha habido uso, se realizará una vez al día.  *Tras una reunión se desinfectará toda la estancia nebulizando solución desinfectante sobre suelos y mobiliario.
<b>Mobiliario de la zona vending y de estancia</b>	Tras cada uso	Desinfección de mesas y sillas pulverizando solución desinfectante y pasando bayeta humedecida.
<b>Puntos limpios</b>	Entrada, durante y a la salida del recinto	Se establecerán tanto en la entrada como en puntos estratégicos (vestuarios y aseos, zonas de estancia, zona secado...) dispensadores de gel hidroalcohólico señalizado con pictograma.





FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DEPORTES  
FRANCISCO DISJA PUCHE  
14/10/2020



**Ayuntamiento de  
YECLA**

NIF: P3004300D

**Servicio Deportes**

Expediente 481440R



**Región de Murcia**  
Consejería de Turismo,  
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

		Se incluirán felpudos con solución desinfectante a la entrada de la instalación que se humedecerán al menos dos veces por la mañana y dos por la tarde.
--	--	---

Zonas de contacto más frecuente como barandillas, pasamanos, manivelas, etc., la frecuencia será mayor.

<sup>1</sup> Existe un protocolo de limpieza y desinfección más detallado por cada instalación deportiva. Uso de medios manuales y mecánicos de pulverización de soluciones desinfectantes virucidas. Y autorizados por el Ministerio y las autoridades competentes. Se informará con una cartel en cada espacio de que éste ha sido desinfectado.



FIRMADO POR

NURIA PILAR CHINGILLA CHINGILLA  
Veterinaria Inspectora Sanidad  
14/10/2020



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE DEPORTES  
PEDRO ROMERO JUAN  
14/10/2020





FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DEPORTES  
FRANCISCO DJISIA PULCHE  
14/10/2020



**Ayuntamiento de  
Y E C L A**

NIF: P3004300D

**Servicio Deportes**

Expediente 481440R



**Región de Murcia**  
Consejería de Turismo,  
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

**2.5. Si en la instalación deportiva se realizan otras actividades, o se prestan otros servicios adicionales no deportivos, se deberán incluir las medidas de la normativa específica que en cada caso corresponda.**

Otra actividad (Cafetería, restaurante, zonas de juegos, circuitos naturales, etc.)	Indicar cumplimiento de su normativa específica
	En principio no entrará en funcionamiento el resto de servicios, ni zona vending ni ludoteca.

**2.6. Siempre que sea posible, las medidas que se adopten para la señalización e información tendrán en cuenta las condiciones de accesibilidad para todos.**

(Información en diferentes formatos, adecuación de equipos de protección individual, accesibilidad a dispensadores de gel hidroalcohólico, mamparas detectables, sistemas de activación automática, etc.)

Mediante un sistema con códigos visuales, táctiles y/o acústicos pretendemos transmitir una información clara y que de forma rápida permita tomar decisiones a los usuarios y trabajadores de la instalación.

Utilizaremos diferentes tamaños con una información clara, colores llamativos, con un equilibrio entre tamaño y contraste. Se cuidará que la información no sea confusa, esté correctamente ubicada, no contenga excesiva información y la tipografía sea legible.

Utilización de términos y gráficos familiares para la mayoría.

Se fomentará la accesibilidad a los puntos de higiene con gel hidroalcohólico.

Información jerarquizada.

Utilización de símbolos y colores normalizados.

Incluir el altorrelieve y braille en aquellas señales donde el usuario pueda acercarse y tocarlas.

Evitaremos el deslumbramiento.

La instalación de las señales se realizará en lugares por los que puede acceder la persona, Intersecciones donde hay que tomar una decisión y en espacios muy amplios, aunque la dirección no se bifurque (repetiremos a intervalos regulares).

Valoraremos si eficaz la señalización. No quede oculta. No crea incertidumbre. Es consistente. Nos permite desplazarnos con seguridad a los diferentes espacios y quedan claras las pautas y normas de acceso, uso e higiene en la instalación.



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE DEPORTES  
PEDRO ROMERO JUAN  
14/10/2020



FIRMADO POR

NURIA PILAR CHINGILLA CHINGILLA  
Veterinaria Inspectora Sanidad  
14/10/2020





FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DEPORTES  
FRANCISCO DJISJA PUCHE  
14/10/2020



**Ayuntamiento de  
YECLA**

NIF: P3004300D

**Servicio Deportes**

Expediente 481440R



**Región de Murcia**  
Consejería de Turismo,  
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

**2.7. Establecer el procedimiento para revisar el protocolo en caso de que alguna de las medidas adoptadas no sea efectiva y prever la incorporación de nuevas medidas.**

- ✓ Observación in situ del comportamiento de usuarios y trabajadores respecto al cumplimiento de las normas de uso, acceso e higiene.
- ✓ Recoger las opiniones e impresiones de los trabajadores que prestan sus servicios en la instalación.
- ✓ Recogida de datos de afluencia por espacio y horas para determinar si es necesario reforzar la limpieza y desinfección, aumentar la frecuencia, etc.
- ✓ Encuestas de satisfacción de los usuarios.
- ✓ Inspecciones periódicas por parte de técnicos municipales.
- ✓ Revisión de los procesos empleados en las tareas de limpieza y desinfección (uso adecuado de materiales, productos, elaboración de las diluciones, uso de EPI's, etc).
- ✓ Reuniones periódicas de coordinación con el jefe de servicio de la empresa adjudicataria del servicio para evaluar las medidas adoptadas y en su caso modificar o replantear aquellas que resulten menos eficaces).



FIRMADO POR

NURIA PILAR CHINGILLA CHINGILLA  
Veterinaria Inspectora Sanidad  
14/10/2020



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE DEPORTES  
PEDRO ROMERO JUAN  
14/10/2020





FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DEPORTES  
FRANCISCO DJISIA PULCHE  
14/10/2020**Ayuntamiento de  
Y E C L A**

NIF: P3004300D

**Servicio Deportes**

Expediente 481440R

**Región de Murcia**  
Consejería de Turismo,  
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

**3. LIMITACIONES DE AFORO EN GRADERIOS.****3.1. Identificación**

Denominación de la Instalación	Aforo máximo autorizado en la instalación	Aforo máximo aplicado en la nueva normalidad	Plazas reservadas discapacidad en su caso
Instalación	182 <sup>1</sup>	49	--
Vaso polivalente (25 x 12,5 m) <sup>2</sup>	138 <sup>1</sup>	24	--
Vaso enseñanza (12,50 x 8 m) <sup>2</sup>	44	30	--

<sup>1</sup> Resultado de aplicar la fórmula: superficie vaso (en m<sup>2</sup>) / 2,25 m<sup>2</sup> x usuario.<sup>2</sup> Se observará la limitación de aforo que exista en cada momento según la normativa vigente.

Estos aforos podrán ser aumentados en función de la evolución de la situación y de las medidas a adoptar,

**3.2. Establecer las medidas necesarias para evitar situaciones que puedan derivar en aglomeración.**

(Señalización exterior en accesos, turnos de uso, horarios de actividades, división en grupos, etc.).

- ✓ Señalización para respetar la distancia social.
- ✓ Estimular la reserva y pago previo de cada una de las actividades.
- ✓ Racionalizar los horarios escalando el acceso a los distintos espacios y usuarios.
- ✓ Establecer bloques de actividad de 60' (desde entrada hasta salida de la instalación) con un cierre de la misma de 45' para limpieza y desinfección.
- ✓ Reforzar la señalización de las circulaciones.
- ✓ Circulaciones prefijadas en el suelo y balizadas según proceda.
- ✓ Cita previa y accesos escalonados.
- ✓ Señalización en vestuarios de elementos a utilizar.
- ✓ Señalización a los efectos de inutilizar urinarios, lavabos, duchas, etc.
- ✓ Servicio de una persona en la zona de estancia para indicar circulaciones, entradas y salidas, normas de uso y acceso a la instalación, etc.
- ✓ Servicio de socorrista durante el tiempo de atención al público.

**Circulaciones:**

Se establece un circuito diferenciado de entrada y salida. Entrada por puerta principal hacia vestuarios con circuito de ida y vuelta señalizado y balizado. Acceso a vasos desde vestuarios por puerta del fondo que servirá de entrada una vez finalice la actividad deportiva. Señalización en zona de secado para establecer pasillos de circulación y zona de estancia para el secado.

Fdo.  
Concejal/Presidente de  
(firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

NURIA PILAR CHINGILLA CHINGILLA  
Veterinaria Inspectora Sanidad  
14/10/2020

FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE DEPORTES  
PEDRO ROMERO JUAN  
14/10/2020



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DEPORTES  
FRANCISCO DISLA PUCHE  
14/10/2020



**Ayuntamiento de  
YECLA**

NIF: P3004300D

**Servicio Deportes**

Expediente 481440R



**Región de Murcia**  
Consejería de Turismo,  
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

## ANEXO III **PLAN DE CONTINGENCIA COMUN PARA INSTALACIONES, ACTIVIDADES O EVENTOS DEPORTIVOS.**

**Fecha: 06-10-2020.**

D. Pedro Romero Juan, Concejal Ayto. Yecla.	
Email: <a href="mailto:deportes@yecla.es">deportes@yecla.es</a>	Telf. 968 75 41 00
Domicilio: Pza. Mayor, s/n.	30510 Yecla, Murcia

### **1 IDENTIFICACIÓN.**

#### **1.1. Nombre de las Instalaciones Deportivas y su dirección**

<p>Piscina Municipal Cubierta.- Avda. San Pablo, s/n.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vaso polivalente</li> <li>✓ Vaso de enseñanza.</li> <li>✓ Vestuarios.</li> <li>✓ Ludoteca.</li> <li>✓ Cafetería.</li> <li>✓ Administración.</li> <li>✓ Conserjería.</li> <li>✓ Aseos.</li> <li>✓ Almacenes y salas técnicas.</li> <li>✓ Zonas comunes.</li> </ul>
--

#### **1.2. Nombre de la Actividad o Evento Deportivo, en su caso**

No procede.
-------------

#### **1.3. Nombre del responsable del seguimiento del Protocolo y cargo**

Francisco Disla Puche Director del Servicio Municipal de deportes o Coordinador deportivo en quien delegue
--



FIRMADO POR

NURIA PILAR CHINGILLA CHINGILLA  
Veterinaria Inspectora Sanidad  
14/10/2020



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE DEPORTES  
PEDRO ROMERO JUAN  
14/10/2020





FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DEPORTES  
FRANCISCO DJISIA PULCHE  
14/10/2020



**Ayuntamiento de  
YECLA**

NIF: P3004300D

**Servicio Deportes**

Expediente 481440R



**Región de Murcia**  
Consejería de Turismo,  
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

## 2 PLAN DE CONTINGENCIA.

**2.1. Detallar los mecanismos necesarios para garantizar, en el caso de detectar a una persona con sintomatología o exista la posibilidad de producirse contagio, las medidas de prevención e higiene necesarias para evitar la propagación y conocer su trazabilidad identificando el grupo en el que se encontraba.**

(Aislar a la persona afectada, colocar mascarilla, detectar personas y espacios de contacto, etc.)

Se seguirán los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias, deportivas y las organizadoras de la competición, los días de competición (si la hubiere).

En el caso de entrenamientos, identificación de todos los usuarios y toma de temperatura.

En el caso de detectar una persona con sintomatología y existir riesgo de contagio,

- ✓ La persona utilizará mascarilla.
- ✓ Se aislará en una estancia ventilada. Se utilizará como **“sala de aislamiento”** el despacho de administración.
- ✓ Identificación de las personas que hayan mantenido contacto con la persona en la instalación.
- ✓ Se le facilitará la salida de la instalación por un circuito seguro, sin tocar nada y sin estar en contacto con ninguna otra persona para que una vez fuera se pueda trasladar a un centro médico.
- ✓ En el caso de que no pueda desplazarse por su estado se dará aviso a los servicios sanitarios para su recogida y traslado.
- ✓ Si carece de medios para el traslado, es menor, dependiente, etc., se contactará desde la instalación con familiares para que vengan por la persona.
- ✓ El personal de la instalación irá provisto en todo momento de mascarilla y guantes.
- ✓ Una vez realizada la evacuación, se procederá a la desinfección de las zonas y espacios donde esta persona hubiera estado siguiendo los protocolos establecidos en el anexo I. Si dicha identificación no fuera posible se procederá a la desinfección de toda la instalación una vez el resto de usuarios hayan abandonado la misma.
- ✓ Se realizará un registro de la incidencia recogiendo la máxima información posible para dar traslado de inmediato al jefe de servicio y técnicos municipales para que la trasladen a las autoridades sanitarias y coordinarse con las mismas desde ese mismo momento.
- ✓ Se dará cuenta al Coordinador COVID del Ayuntamiento y de la asociación en su caso.
- ✓ Se dará traslado a la Dirección general de Deportes.



FIRMADO POR

NURIA PILAR CHINGILLA CHINGILLA  
Veterinaria Inspectora Sanidad  
14/10/2020



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE DEPORTES  
PEDRO ROMERO JUAN  
14/10/2020







FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DEPORTES  
FRANCISCO DISJA PUCHE  
14/10/2020



**Ayuntamiento de  
YECLA**

NIF: P3004300D

**Servicio Deportes**

Expediente 481440R



**Región de Murcia**  
Consejería de Turismo,  
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

**2.2. Coordinación entre la instalación y los Servicios de Salud Pública.**

Centro de Salud más próximo, dirección y número de teléfono.	Centro de Salud <i>Francisco Palao Molina</i> C/ Pintor Juan Albert s/n. T. 968 79 33 15.
Hospital de referencia, dirección y número de teléfono.	Hospital Virgen del Castillo Avda. de la Feria, s/n. T. 968 71 98 00
Números de teléfono de emergencias.	Policía Local – T. 968 79 33 11 Policía Nacional – T. 968 75 13 02 Emergencias – 112 Servicio Urgencias - 061

Fdo.  
Concejal/Presidente de  
*(firmado electrónicamente)*



FIRMADO POR

NURIA PILAR CHINGILLA CHINGILLA  
Veterinaria Inspectora Sanidad  
14/10/2020



FIRMADO POR

EL CONCEJAL DE DEPORTES  
PEDRO ROMERO JUAN  
14/10/2020

